

**ANEXO 1**  
**PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS**

Two handwritten signatures in blue ink, one on the left and one on the right, positioned above a horizontal line.

**1. ÁMBITO ESPACIAL DEL SERVICIO**

Las aeronaves Grob G120TP-A operarán principalmente desde la plataforma del Grupo Aéreo Escuela (GAE), en la que se realizarán las tareas de mantenimiento, liberación al vuelo y recepción de las novedades de vuelo. No obstante, las aeronaves podrán operar en otros aeródromos en caso de ser requerido explícitamente por FAA.

FAA facilitará el espacio necesario de Hangar en el Grupo Técnico Escuela (GTE) donde FAdEA realizará tareas de mantenimiento objeto del presente Contrato. FAdEA debe mantener dicho espacio físico cedido para el mantenimiento de las aeronaves Grob G120 TP-A de acuerdo a las exigencias del Reglamento de Aeronavegabilidad Militar.

**2. MANTENIMIENTO DE AERONAVES**

Durante la vigencia de este contrato, FAdEA deberá mantener la habilitación como Organización de Mantenimiento Aeronáutico para la Defensa (OMAD).

Se describen a continuación, las funciones y niveles para cada escalón de mantenimiento:

<b>Criterios</b>	<b>1er Escalón</b>	<b>2do Escalón</b>	<b>3er Escalón</b>
<b>Lugar geográfico de realización del Mantenimiento</b>	<b>EAM</b>	<b>EAM</b>	<b>EAM/FAdEA</b>
<b>Responsabilidad del Mantenimiento</b>	<b>OMAD RT FAdEA</b>	<b>OMAD RT FAdEA</b>	<b>OMAD RT FAdEA</b>
<b>Responsabilidades de Operaciones de Mantenimiento</b>	Inspección diaria e Inspección Pre y Post vuelo <b>FAdEA</b>	Inspecciones programadas, reparaciones menores <b>FAdEA</b>	Inspecciones mayores, reparaciones mayores, recorrida general <b>FAdEA</b>
<b>Provisión de EAT, herramientas especiales, materiales y repuestos (SIL)</b>	Responsabilidad de <b>FAdEA</b> conforme a manuales	Responsabilidad de <b>FAdEA</b> conforme a manuales	Responsabilidad de <b>FAdEA</b> conforme a manuales

**Propiedad de las Aeronaves**

FAdEA mantendrá la propiedad, control, administración de las aeronaves y plan de mantenimiento de las mismas durante todo el desarrollo del presente contrato. Esto es también aplicable para cualquier accesorio, repuesto u otra pieza o derecho relacionado con las aeronaves.

**Responsabilidad Organizativa**

FAdEA dispondrá de una estructura organizativa del mantenimiento de acuerdo a las normativas vigentes.

### **Planificación del Mantenimiento**

**FAdeA** será responsable, en función de las necesidades de mantenimiento establecidas en la Documentación Técnica Aplicable, de arbitrar los medios para mantener y soportar el sistema, incluyendo las aeronaves, motores, componentes, accesorios, rotables e instrumentos, durante la vigencia de la prestación del servicio.

A tal efecto, **FAdeA** confeccionará los planes de mantenimiento para soportar la actividad aérea según la planificación anual presentada por la **FAA**.

### **Sistema Logístico**

**FAdeA** realizará las acciones necesarias para adquirir, recepcionar, almacenar y expedir el material, como así también, administrar los reclamos de garantía.

### **Inventario de materiales**

**FAdeA** dispondrá de un inventario de materiales que contemple el equipamiento, repuestos, equipos fijos y móviles necesarios para el mantenimiento y operación del sistema, incluyendo equipos de prueba y equipos de calibración de acuerdo a la documentación del fabricante, a fin de soportar las Horas de Vuelo previstas en el presente Contrato.

### **Documentación técnica y operativa**

Como OMAD, será responsabilidad de **FAdeA** mantener actualizada la documentación técnica (Manual de Mantenimiento, Catalogo de Partes, Boletines de Servicio, entre otras publicaciones) y operativa (Manual de Vuelo, entre otros) y permitirá a la **FAA** el acceso a dicha información.

### **Sistema de Información Logística**

**FAdeA** deberá disponer de un Sistema de Información Logística para el mantenimiento de las aeronaves que permita gestionar la configuración de los equipos montados, vencimientos, planificar las tareas de mantenimiento, registrar el estado, horas de vuelo y permitirá a la **FAA** el acceso a dicha información.

### **Embalaje, manipulación, almacenamiento y transporte**

**FAdeA** aplicará las normas de calidad vigentes de acuerdo a los estándares aeronáuticos.

## **3. AERONAVE ENTREGADA**

Aeronave Entregada será aquella que en condición aeronavegable sea entregada en la línea de vuelo por el Responsable Técnico (RT) de **FAdeA** al Jefe del Escuadrón Inspección y Recambio del GTE o a la persona que lo reemplace, sin presentar novedades técnicas que condicionen el vuelo.

El documento a través del cual se formaliza la entrega y recepción de aeronaves entre **FAdeA** y **FAA**, es el QA23 cuyo modelo se detalla en el Apéndice 1.

4. **PLANIFICACIÓN DE AERONAVES**

Los requerimientos de horas de vuelo planificadas para la prestación del servicio serán presentados por la **FAA** a **FAdA**.

En el Apéndice 2 se adjunta la Planilla Modelo de Planificación que confeccionará la **FAA**.

5. **PRECIO DE LA HORA DE VUELO**

El Precio de la Hora de Vuelo se fija en DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CINCUENTA (USD 750,00).

6. **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE FAdA**

De acuerdo con las siguientes disposiciones, **FAdA** es responsable por la aeronavegabilidad de las aeronaves utilizadas para la provisión del Servicio.

**Planificación y Gestión del Servicio**

**FAdA** es el único responsable de planificar y gestionar los recursos necesarios para asegurar la provisión del Servicio, para lo cual **FAA** debe brindar con anticipación la información necesaria para tal fin.

Los Vuelos de Alta quedarán bajo el ámbito de responsabilidad de **FAdA**, debiendo **FAA** proveer el piloto.

A los efectos de la facturación, no se computarán las horas correspondientes a los vuelos de Alta, salvo que la reparación se deba a incidente/accidente atribuible a **FAA** que hubiera originado la salida de servicio de la aeronave.

**Documentos que FAdA debe proveer a FAA**

**FAdA** deberá proveer a **FAA** la siguiente documentación:

1. Manual de Vuelo.
2. Manual de Mantenimiento de la Aeronave, Motor y Hélice.
3. Estatus de Boletines de Servicio de aeronave, motor y hélice.
4. Libretas de Historial de las Aeronaves, motores y hélices.

7. **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE FAA**

**FAA** es responsable por la operación de la aeronave mientras se encuentre en su poder el documento QA23.

Asimismo, la **FAA** es responsable de la provisión de combustible para cumplimentar las Horas de Vuelo previstas.

Para toda actividad que implique traslado de personal técnico de **FAdA** fuera de las instalaciones de la EAM, los gastos asociados serán facturados por **FAdA**, previa aceptación por parte de la **FAA** del Pedido de Cotización. Una vez aceptado el mismo, **FAA** deberá emitir el Pedido de Trabajo correspondiente.

**Documentos y datos que FAA debe proveer a FAdeA**

FAA será responsable de brindar la información necesaria a FAdeA para que esta pueda efectuar la planificación de la prestación del Servicio, a saber:

1. Planificación anual de vuelos, detallando necesidad de aeronaves en línea de vuelo, turnos de vuelo necesarios para cada día y requerimiento de estado de aeronaves incluyendo la lista de equipamiento necesario para desarrollar cada tema.
2. Informe de uso de las Aeronaves (documento QA23).
3. Informe de las Licencias, Calificaciones y/o Habilitaciones de los Pilotos y el Personal que estará en contacto con las aeronaves.
4. Informe de combustibles utilizados en las aeronaves, de acuerdo a lo establecido en los manuales correspondientes.

**Infraestructura**

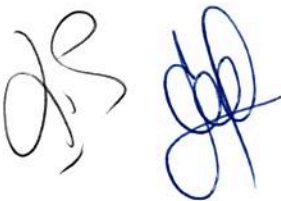
Mientras tenga vigencia el presente Contrato, FAA cederá el espacio necesario en las instalaciones del GTE de la EAM a FAdeA, para poder realizar el mantenimiento de las aeronaves objeto de este contrato

**Daños en las Aeronaves**


FAA asumirá a su costo los daños o roturas de las aeronaves derivadas de la mala operación o incumplimiento de las normas operacionales emitidas por el fabricante, establecidas en los manuales de la aeronave o por causas de incidentes o accidentes de la aeronave.

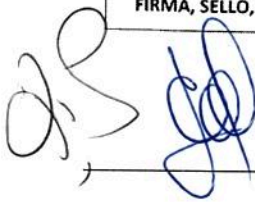
**Acceso**


FAA brindará acceso a la zona del Hangar facilitado y a la plataforma de la EAM para la prestación del Servicio, o cualquier otro destino donde se preste el servicio, debiendo FAdeA respetar las normas de acceso y permanencia. En caso de incidente / accidente de una aeronave, FAA permitirá el acceso a personal de FAdeA o empresa aseguradora al lugar, tan pronto como sea posible conforme a las Normas Reglamentarias aplicables a dichos acontecimientos.

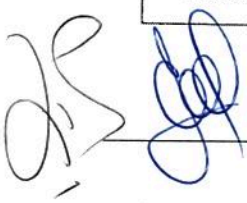


**Modelo de Documento QA23 para Aeronave GROB G 120TP**

 <p>Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A.</p>		<p>FORMULARIO ENTREGA / RECEPCIÓN AERONAVE AL SERVICIO DIARIO GROB G120TP-A</p>		<p>N° FORM. QA 23 T2 : FECHA:</p>	
<b>SECCION A</b>					
<b>ENTREGA DE AERONAVE FADEA RECEPCIÓN EAM</b>					
1. AERONAVE		MATRÍCULA:			
		N°SERIE:			
2. PROPIETARIO : FADEA- OMAD 5					
3. ESTADO DE LA AERONAVE					
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD CONTINUADA OTORGADO EN FECHA				HS. DISPONIBLES (HORAS DE VUELO)	
INSPECCIÓN DIARIA		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (MARCAR S/ CORRESPONDA)			
INSPECCIÓN PRE -VUELO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (MARCAR S/ CORRESPONDA)			
CONTROL CONFIGURACIÓN/DOCUMENTARIO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (MARCAR S/ CORRESPONDA)			
4. INSPECTOR FADEA FIRMA, SELLO, FECHA y HORA		FIRMA	SELLO	FECHA	HORA
5. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO (DE EXISTIR ALGUNA TAREA DE MANTENIMIENTO PREVIO)					
6. LIMITACIÓN PARTICULAR / MMEL DESCRIPCIÓN:					
7. TAREAS PENDIENTES QUE NO AFECTAN LA SEGURIDAD DE VUELO:					
8. RESPONSABLE TÉCNICO FADEA FIRMA, SELLO, FECHA Y HORA		FIRMA	SELLO	FECHA	HORA
<b>RECEPCIÓN DE AERONAVE POR EAM</b>					
9. INSPECCIÓN PRE-VUELO:		SIN NOVEDAD <input type="checkbox"/> (MARCAR S/ CORRESPONDA)			
		CON NOVEDAD <input type="checkbox"/> (MARCAR S/ CORRESPONDA)			
NOVEDAD DETECTADA:					
10. RESPONSABLE TÉCNICO EAM FIRMA, SELLO, FECHA Y HORA		FIRMA	SELLO	FECHA	HORA



 FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES "BRIG. SAN MARTÍN" S.A.	FORMULARIO ENTREGA /RECEPCIÓN AERONAVE AL SERVICIO DIARIO GROB G120TP-A		N° FORM. QA 23 T2 : FECHA:		
	<b>SECCION B</b>				
<b>ENTREGA DE AERONAVE EAM RECEPCIÓN FADEA</b>					
11. AERONAVE		MATRÍCULA:			
		N°SERIE:			
12. OPERADOR: OTMA-EAM					
13. ADJUNTO COPIA DE FAA 101C DE LOS VUELOS DEL DÍA <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> CANTIDAD DE FAA 101....., VUELOS: 1 A..... N° DE CICLOS DE ARRANQUE-PARADA DE MOTOR..... REVISÓ RT EAM <input type="checkbox"/>					
14. OBSERVACIONES: (Aclarar causa si la aeronave no pudo operar. Ej.: MET)					
15. ADJUNTO COPIA DE FAA 102 CON NOVEDADES DEL DÍA <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> NRO. DE PÁGINA DE FAA 102....., CASILLEROS NROS..... REVISÓ RT EAM <input type="checkbox"/>					
16. OBSERVACIONES (Breve descripción de las novedades detectadas):					
17. INSPECCIÓN POST-VUELO DESPUÉS DE CADA VUELO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (MARCAR S/ CORRESPONDA)					
18. RESPONSABLE TÉCNICO EAM FIRMA, SELLO, FECHA Y HORA		FIRMA	SELLO	FECHA	HORA
<b>RECEPCIÓN FADEA</b>					
19. INSPECTOR DE CALIDAD FIRMA, SELLO, FECHA Y HORA		FIRMA	SELLO	FECHA	HORA
20. RESPONSABLE TÉCNICO FIRMA, SELLO, FECHA Y HORA		FIRMA	SELLO	FECHA	HORA



Apéndice 2

**Modelo de Planificación y Cumplimiento de Horas de Vuelo**

FECHA	SALIDAS/TURNOS PLANIFICADOS	DISPONIBILIDAD DE HORAS PLANIFICADAS	SALIDAS/TURNOS REALIZADOS	MATRICULA	DISPONIBILIDAD DE HORAS PROVISTA	HORAS VOLADAS	SALIDAS CANCELADAS POR TECNICA	SALIDAS NO REALIZADAS POR FAA	SALIDAS CANCELADAS POR OTROS	OBSERVACIONES
03/02/2015				E-5XX						
				E-5XX						
				E-5XX						
				E-5XX						
				E-5XX						
				E-5XX						
FINAL DEL MES	TOTAL DE SALIDAS PLANIFICADAS	TOTAL DE DISPONIBILIDAD DE HORAS PLANIFICADAS	TOTAL DE SALIDAS/TURNOS REALIZADOS		TOTAL DE DISPONIBILIDAD DE HORAS PROVISTA	TOTAL HORAS VOLADAS	TOTAL SALID. CANCELADAS POR TECNICA	TOTAL SALID. NO REALIZAD. POR FAA	TOTAL SALID. CANCELADAS POR OTROS	
							CUMPLIMIENTO MENSUAL POR FADEA	CUMPLIMIENTO MENSUAL POR FAA	CUMPLIMIENTO MENSUAL POR OTROS	





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 1

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.